



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 348/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario destinado a atender el desarrollo de "Proyectos Centrales", ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 348/2003 del señor Rector, mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario destinado a atender el desarrollo de "Proyectos Centrales".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 599/2003



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento